



Ciudad de México, 8 de enero del 2020.

Sr. Baltazar Medina
Presidente
Comité Olímpico Colombiano
Presente

Estimado Presidente:

En cumplimiento de su compromiso con el deporte limpio, Panam Sports llevó a cabo más de 1,900 pruebas de control antidopaje durante los XVIII Juegos Panamericanos celebrados en Lima, Perú.

Uno de los resultados de este programa de control de dopaje fue el Resultado Analítico Adverso (RAA) de la atleta de Brasil en la categoría de -57 kg en la competencia de Judo. Tras completar el proceso correspondiente de acuerdo con las Reglas Antidopaje de Panam Sports vigentes durante los Juegos Panamericanos del 2019, se determinó que se cometió una violación a las reglas antidopaje contraria al Artículo 2.1. La atleta en cuestión fue descalificada de todas las competencias en que participó durante los Juegos Panamericanos del 2019.


Debido a lo anterior, los resultados de la competencia fueron actualizados y en consecuencia, la **atleta colombiana Yadinys Amaris**, ocupa ahora el **2º** lugar en la categoría de -57 kg de la competencia de **Judo**.

Por lo tanto, su Comité Olímpico Nacional recibirá a la brevedad la medalla de plata que le corresponde a la Srta. Amaris y le pedimos a su CON entregar esta medalla a la atleta en una ceremonia adecuada.

Así mismo, pedimos su colaboración para la devolución de la medalla de bronce que había obtenido a la oficina de Panam Sports en la Ciudad de México (Gómez Farías No. 51, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470, Ciudad de México, México).

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que se requiera.

Atentamente,



Ivar Sisniega
Secretario General

PANAM SPORTS